

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción  
 POR UN AÑO... 4,99 PESETAS  
 PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
 Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de  
 franqueo el que desee contestación por  
 carta

## DE ACTUALIDAD

### Importantes declaraciones del Ministro de Instrucción Pública

A su paso por Gijón en dirección de Oviedo a donde ha ido el señor Villalobos a un acto político, fué interrogado acerca de las reformas que tenía preparada para la Primera enseñanza, manifestando que la más importante es la del Estatuto del Magisterio, al que desea llevar no solamente lo que afecta a la parte económica, sino también la orientación de la enseñanza primaria con inclusión de los juegos escolares y bibliotecas circulantes. Cada escuela quiero que sea en los pueblos el centro de cultura para todo el vecindario. Hay un afán extraordinario de leer en el país. La gente se da cuenta perfecta que España entró en una nueva era el 12 de abril, y hay abierto un interrogante en el espíritu de cada ciudadano, cuya contestación le satisface buscar en la lectura de los libros y periódicos, en los mítines y en todas las manifestaciones de la publicidad del pensamiento.

La publicación del Estatuto se aproxima, y se deduce de las declaraciones del Ministro que va a tener tres aspectos interesantes: el económico, administrativo y docente. Si así es, será un Estatuto acabado y lamentamos mucho no hayan sido llamadas las Asociaciones del Magisterio para que asesoraran sobre tan importantes extremos. Si se consiguen unas bases para que el Magisterio sea equiparado a los demás cuerpos de funcionarios similares, se habrá de llevar su aprobación a las Cortes, pues todo lo que supone aumentos de gastos ha de ser discutido por el Parlamento y aprobado para que surta efecto. ¿Habrá tenido en cuenta el señor Villalobos los antecedentes que sobre el particular hay en el Ministerio, como peticiones de las Asociaciones de maestros?

En cuanto a las apreciaciones del señor Ministro del deseo de leer en las gentes, son recogidas de la realidad; pero al lado de esta necesidad imperiosa hay la falta de libros, pues el Estado ni aun atiende las mínimas necesidades de los niños comprendidos en la edad escolar.

¿No se ha enterado el señor Villalobos de que para cada escolar primario, el Estado no llega a destinar 25 céntimos mensuales para libros,

papel, tinta, plumas, lápiz, clarión, etc., etc. ¿Sabe el señor Villalobos que la ridícula cantidad que para material tiene cada escuela se paga con retrasos de más de un semestre o no se paga, como sucede con el material de adultos?

Repase el señor Ministro el Presupuesto, haga cálculos y, seguramente que antes de empezar otras empresas de mayor envergadura, atenderá a esta necesidad imperiosa: proporcionar a los niños que asisten a las escuelas nacionales, libros y demás útiles de enseñanza, duplicando por lo menos la consignación que actualmente figura en el Presupuesto para material al servicio de las escuelas nacionales.

Continuó el señor Villalobos diciendo: «Cumpliré la oferta que hice al tomar posesión de la cartera de Instrucción Pública, colocando en primero de octubre a los cursillistas del 33 en sus provincias, terminando con la absurda distribución de maestros que desplazaba a tierras de Levante a cursillistas de Asturias y Galicia, y los de Castilla a Cataluña o Canarias.

Será un procedimiento rápido que resolverá en toda España el mismo día y a la misma hora este problema de realización tan racional y tan sencilla que cumplirá una legislación atinada. Si hubiese sido ministro quince días antes, los cursillistas del 31 hubieran sido colocados con este procedimiento y el concurso general se hubiera reducido a muy modestas proporciones».

Nos agrada esta rapidez con que el Ministro quiere colocar a los 11 mil cursillistas. Nos inquieta sobremanera el procedimiento que haya de poner en práctica; pues si ello ha de ser a base de cercenar buenas plazas a los maestros en ejercicio, entonces lejos de producir una satisfacción ha de ser causa de sinsabores y pesadumbres.

A nuevas preguntas dijo: «Después de que coloque a los del 33 me ocuparé de los que aprobaron todos los ejercicios menos el último y de los maestros que por su edad no estén en condiciones de hacer una preparación intensa para unas oposiciones duras, me refiero a los que tienen servicios interinos y son de bastante edad».

Estas palabras dan la intuición de que trata de dar algunas disposiciones en virtud de las cuales obtengan escuelas los cursillistas del 33 que aprobaron todos los ejercicios menos el último, y de que también se darán plazas a los que cuenten con un buen número de años de servicios interinos.

Finalizó el señor Villalobos su conversación con los informadores

de Prensa manifestando, que en el Presupuesto que está preparando para ser presentado a las Cortes en octubre próximo, siguiendo la trayectoria que inició en el actual Presupuesto, intensificará cuanto sea posible el aumento de plazas en la categoría de 4.000 pesetas, y hasta donde pueda—dice—mejorará las categorías intermedias.

Estas manifestaciones nos saben a poco hacer, en favor del mejoramiento de la clase. Aumentar con más plazas la categoría de 4.000, nos parece sencillamente una enormidad, pues hay ya en el actual Presupuesto 17.982 plazas, de tal suerte que en misma figurarán individuos con algunos meses de servicios y maestros con más de veinte años; iniciar con timidez el aumento de plazas en las categorías intermedias es de una pobreza grande, producto de una concepción muy mezquina.

Después de los aumentos últimamente consignados, ha quedado la plantilla del Magisterio en el siguiente estado,

- Diez plazas de 10.000 pesetas.
- Cien de 9.000.
- Quinientas de 8.000.
- Ochocientos cincuenta de 7.000.
- Mil quinientas de 6.000.
- Tres mil de 5.000.
- Diez y nueve mil novecientos ochenta y dos de 4.000.
- Veintidos mil ciento noventa y dos de 3.000.

Un Ministro del abolengo liberal del señor Villalobos, para el próximo Presupuesto que será el primero que se discuta serenamente en el régimen republicano, tiene la obligación moral de fijar el sueldo de entrada del Magisterio en 4.000 pesetas y nutrir las categorías intermedias del Escalafón, de tal suerte que cada cinco años se ascienda de una categoría a otra.

## ¡Ancha vida!

*Ya la niñez rechaza a su albedrío en punto a educación las prescripciones del tan rígido ayer, que hoy son ficciones que la gente del día da al desvío*

*(Error funesto) (El loco desvarío emana del hogar cuyas funciones desdeñan las valiosas previsiones de los hombres de talla en ciencia y brío)*

*Y es que el hogar no ve que no hay fronteras, ni que al descendimiento a la ancha vida solo la educación modela el paso!*

*(De aquí las consecuencias lastimeras que tras la libertad mal entendida esperan al hoy libre en el ocaso)*

Victoriano SANZ

### A los señores Maestros...

#### «CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

#### Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA  
 Relojería - Optica - Gramolas  
 RADIO - Máquinas de escribir

## Concurso de traslado

## Propuestas provisionales

La «Gaceta» continúa publicando las propuestas provisionales correspondientes al Concurso general de traslado figurando entre los propuestos los siguientes maestros y maestras de esta provincia.

Don Teodoro López, de Paredroyas para Onteniente (Valencia); Sebastián Solano de Pinilla de Caradueña, para Arnedo (Logroño); Carmen Rodríguez, de San Esteban de Gormaz, Madrid (Sección «Rosalia de Castro»); Tesresa Gomez Chico, para Jaén; Dolores Garcés, de Serón, a Sestao (Vizcaya); Restituto Herrero, de Cubillos a Novillas (Zaragoza); Patricio Andrés, de Medinaceli a Villarroja de la Sierra (Zaragoza); Antonio Diez Gil, de Torrijo de la Cañada a San Esteban de Gormaz; José Fernández, de Beratón a Jerez del Marquesado (Granada); Simón de Pablo, de Señuela, a Zaragoza, (unitaria Patricio Borobio); Santiago F. Calzas, de Palacio, a Madrid (Sección Miguel Unamuno); Juan T. Salanova, de Montuenga a Almuña de doña Godina (Zaragoza); Pablo Hernández Diez, de Mondil (Orense) a Córdoba, unitaria rúm. 13; Manuel Jiménez, de Fuentelaldea, a Elda (Alicante); Agustín Pérez, de Nogales para Gandia (Valencia); Urbano Martínez, de Terradillos, para Berlanga de Duero S. G.; Petra Chamarro, de Hortezueta, para Sabinán (Zaragoza); Isidra Hernández, de Vellosillo, para Novillas (Zaragoza); Paula Fernández, de Verguizas, para Múgica (Vizcaya); Gregoria Menéndez, de Fuentetecha, para Tardelcuende (párvulos); Angela Montero, de Santa Cecilia, para Puerto de Bejar (Salamanca).

Doña Francisca de Luna, de Cubillos, para Escombreras (Murcia). Afonsa Alvarez, de Losana, para Noves (Toledo); Rafael Bernabeu, de Vilálvaro, para Caudete de las Fuentes (Valencia); Pedro Gutiérrez, de Ontalvilla de Almazán para Brihuega (Guadalajara); Leandro Gasca, de Cueva de Agreda, para Osuna (Sevilla); Santiago Regadera, de Lerfa, para Alcanadre (Logroño); Eduardo Fernández, de Aliud, para Montijo (Badajoz); Juan Gutiérrez de las Fuentes de San Pedro, para Constantina (Sevilla); José María Rius, de Blocona, para Cabanes (Castellón); Eugenio Romero, de Uclero, para Coruña

S. G.; María García, de Castejón; para Monteagudo de las Vicarías; Felisa García, de Jaray, para Monteagudo de las Vicarías; Florencia Rodríguez, de Chércoles, para Fuentemilanos (Segovia); Apolonia Soler, de Cervón, para Lumpiaque (Zaragoza); Prudencia Santorun, de Ciriñuela, (Logroño) para Villar del Río; Amparo Perez, de Montenegro de Cameros, para Fuentes de Andalucía (Sevilla); María Lázaro, de Fuencaiente de Palma, para Aldealpozo; Eloisa Pastor, de Villaseca Bajera, para Ithoscar (Granada); María P. Polo, de Cubilla, para Real de San Vicente (Toledo); María de C. Fuentes, de Muñecas, para Coripe (Sevilla); Tomás de Pablo, de Licerias, para Berdejo (Zaragoza); Francisco del Campo, de Llano de Con (Oviedo) para Cova'eda.

D. Tiburcio González, de Opiñeiro (Lugo) para Olvega S. G.; Daniel Alcezar, de Villar del Ala, para Aguilar del Rio Alhama (Logroño); Vicente Serrano, de Candilichera, para Tormantos (Logroño); Juan F. Barrio, de La Perera, para Tarancueña; Ju'ita Rodríguez, de La Rambla (Albacete) para Montuenga; Manuel García, de Quitanilla Nuño Pedro, para Mairena del Alcor (Sevilla); Juan Rodríguez, de Quintanilla de Tres Barrios, para Guareña (Badajoz); Francisco Español, de Modamio, para Cuevas de Utiel (Valencia); Pedro Rodríguez, de Utrilla, para Orduña (Vizcaya); Ricardo López, de Valdeprado, para Villanueva de Arzobispo Jaén; Electo Aranda, de Vozmediano, para Campillo-Lorca (Murcia); Juan P. Ortega, de Pinilla del Campo, para Agreda, S. G.; León Sicilia, de Reznos, para Bubberca (Zaragoza); Germán Gutierrez, de Zamajón, para Sareda del Río (Cuenca); Luis Pérez, de Válduérteles, para Muñez - Muñana (Avila); José Medina, de Vea, para Campillo de Arenas (Jaén); Martín Cosín de Vildé, para Recuerda; Antonio Sanz, de Pinilla del Olmo, para Vengazonas (Segovia).

Don Emilio Rubio, de Chaorna, para Cimballa (Zaragoza); Ramón Galdon, de Zayuelas, para Iznallor (Granada); Eulogio Navales, de Torrevicente, para Monteagudo de las Salinas (Cuenca); Angel Cervero, de Chércoles, para Igea (Logroño); Miguel Cuesta, de San Felices, para San Pedro Manrique; José Soler, de Cenegro, para Torre

## Sección Oficial

*Un indulto para los Maestros a fin de que puedan reingresar.*

La «Gaceta» del día 6 de agosto publicó una orden cuya parte dispositiva dice así:

1.<sup>a</sup> Se concederá indulto por una sola vez para reingresar en la enseñanza, previo informe del Consejo nacional de Cultura, a todos los maestros que hayan desempeñado escuelas en propiedad y no hayan sido separados en virtud de expediente gubernativo, siempre que los servicios con que cuenten y los que puedan obtener, sean suficientes para poder disfrutar haber pasivo.

2.<sup>a</sup> Los maestros que hayan obtenido derecho, en virtud de oposición, a ingresar en el Magisterio nacional primario y no solicitaron plaza, podrán asimismo recobrar su derecho en la forma que se determina.

3.<sup>a</sup> Unos y otros sólo podrán alcanzar destino acudiendo al concurso general de traslado, sin preferencia de turno, y si no obtuvieren las escuelas solicitadas por los mismos, serán destinados a las que queden desiertas, siendo colocados en el escalafón con arreglo a los años de servicios con que cuenten, o a partir de la fecha de la posesión los que no tengan servicios en propiedad.

4.<sup>a</sup> Los que lleven fuera de la enseñanza más de tres años, necesitan para entrar en posesión de sus destinos justificar su aptitud pedagógica en la forma prevenida — examen de aptitud profesional y ejercicio de prácticas durante tres meses —, capacidad física, mediante certificaciones facultativas, certificación de nacimiento, si no se consignase este extremo en la hoja de servicios y certificado de buena conducta y de carencia de antecedentes penales.

5.<sup>a</sup> Los maestros que se acojan a lo consignado en las anteriores reglas se obligan a formular sus solicitudes en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estas normas en la

del Rico (Murcia); Julián Millán, de Gómaro, para Clavijo (Logroño); Raimundo L. Guevara, de Montenegro de Cameros, para Muro de Aguas (Logroño); Antonio Martínez, de Iruecha, para Monteagudo de las Vicarías, núm. 2; José Ruiz, de Montaves, para Hortal de Apies (Huesca); Clemente F. Sancho, de Ambrona para El Collado (Avila); Gonzalo López de Arbujelo, para Centero (Huesca); Arcadio Molina, de Bui-manco, para Valera de Abajo (Cuenca); Francisco Sánchez Múgica, para Monteagudo de las Vicarías, rúm. 1.

Maestros del Segundo Escalafón: Alfonso Crevillent, de Miñana, para Pozuel de Ariza (Zaragoza); José Lliso, de Dévanos, para Calderón-Requena (Valencia); Vicente Crespo, de Muriel Viejo, para Monasterio (Guadalajara).

«Gaceta», entendiéndose que el no hacerlo así supone la pérdida de todos sus derechos y la seguridad de que en lo sucesivo no se dará curso a peticiones de esta índole que puedan dirigirse al ministerio.»

10 septiembre.—O. M. Concurso general de traslado. Reclamaciones.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos, publicadas y pendientes de publicación, con motivo del concurso general de traslado voluntario, convocado por orden de 29 de junio («Gaceta» de 1 de julio ampliado por las fechas 7, 13 y 23 del último mes citado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Que se subsanen los errores contenidos en las referidas propuestas provisionales.

2.<sup>o</sup> Que se proceda a la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas, o que puedan presentarse dentro del plazo al efecto señalado, como en derecho correspondía.

3.<sup>o</sup> Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos a medida que se vayan publicando en la «Gaceta» las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que afecten a las propuestas provisionales.

4.<sup>o</sup> Que asimismo, y en relación con lo dispuesto en el párrafo anterior, por las correspondientes Secciones Administrativas de Primera enseñanza se extiendan las credenciales y se diligencien los respectivos títulos nombramientos que aparezcan como definitivos, quedando autorizadas las expresadas dependencias para corregir los errores materiales que aparezcan en los nombramientos definitivos.

Si por omisión involuntaria subsistiese duplicidad de nombramientos para alguna escuela, al objeto de deshacer el error, los Maestros interesados o a los que pudiera afectar deberán manifestarlo a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo de ocho días, siguientes al en que dicha duplicidad se publique en la «Gaceta de Madrid».

5.<sup>o</sup> Que los Maestros y Maestras que sean confirmados en sus nombramientos se posesionen de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario, contado a partir del día en que aparezca publicada la orden de confirmación en los mismos, señalando como fecha única de posesión a efectos de concurso de traslado, permutas y demás derechos que pudieran en su día invocarse, la de 15 de los corrientes; y

6.<sup>o</sup> Que se declare que la presente orden agota la vía gubernativa.

Lugar Escalafonal de los Opositores de 1928.

La «Gaceta» de ayer 14, publica un Decreto de Instrucción Pública, cuya parte dispositiva dice:

Artículo unico.—Los Maestros ingresados en las oposiciones del año 1928 ocuparán en el Escalafón del Magisterio el orden que les correspondía por el número correlativo que tengan atribuido dentro de sus grupos, sin ingerencia de los cursillistas de convocatorias posteriores, sea cualquiera la fecha de toma de posesión de estas.

En su virtud, y a los efectos de la Orden de 13 de enero de 1934, todos los opositores de 1928 se considerarán comprendidos en el grupo F. de dicha disposición.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto ALCALA ZAMORA. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Filiberto Villalobos González.

## Información de Madrid

### Adjudicación provisional de escuelas

«Gaceta» 4 septiembre. Continuación de las propuestas provisionales de maestros y maestras del grupo C. Una pequeña rectificación de propuestas referentes a Vizcaya y Madrid.

«Gaceta» 5 septiembre. Continuación de propuestas del Grupo C, (maestros y maestras). Rectificación del B.

«Gaceta» 6 septiembre. Continuación de propuestas del Grupo C, (maestros y maestras).

«Gaceta» 7 septiembre. Continuación de propuestas del grupo C. Maestros.

«Gaceta» 8 septiembre. Continuación de propuestas a favor de Maestros del Grupo C, empieza en don Isidro Marillo. Continuación de propuestas a favor de Maestras del Grupo D, empieza en doña Segismunda Zayas. Rectificación de Pontevedra y Avila.

«Gaceta» 9 septiembre. Continuación de propuestas a favor de maestros del Grupo C. Empiezan en don Manuel Gavaldá y termina en don Diego Gutiérrez. Empieza la propuesta de Maestros pertenecientes al Grupo D, en don Manuel Suárez. Continuación de propuestas a favor de maestras del Grupo D. Empieza en doña María del Rosario Muñoz y termina en doña Estefanía Guinea, con ocho meses de servicios.

«Gaceta» 10 septiembre. Continuación propuestas Grupo D (maestros) empezando en don Urbano Martínez y termina en don Juan Ortega con 3 años, 4 meses y 17 días.

Continuación propuestas Grupo D, (maestras) empieza en doña Sara Freijo con 8 meses de servicios y termina en doña Fernanda Fernández con tres meses de servicios.

### Maestros del grado profesional

Se prepara un decreto disponiendo las normas para la colocación en propiedad de los maestros del grado profesional y su situación escalafonal.

Según nos manifestó el señor Director general no ha de tardar mucho tiempo para que aparezca en el periódico oficial.

### Unas gratificaciones espléndidas

Han sido nombrados previo concurso-oposición doña Regina Lago, profesora de la Escuela Normal de Madrid, jefe de la Sección del material del Museo pedagógico; don Rodolfo Llopis, también profesor de la Normal de Madrid, jefe de la Sección de Instituciones complementarias de la Escuela y don Vicente Valls, de la Sección de Didáctica.

Todos los nombrados, además del sueldo personal disfrutarán una gratificación anual de tres mil pesetas.

### Material de las clases de adultos

Continúa la Administración sin dar razón alguna respecto al retraso del pago del primer semestre de material de adultos correspondiente al presente año, a pesar de estar en el octavo mes del ejercicio económico corriente. ¿Qué dirá sobre esto la Sección de Contabilidad del Ministerio?

### Los trabajos de los encargados de la tramitación del concurso

Continúan trabajando a marchas forzadas los funcionarios encargados de la adjudicación de vacantes. A medida que se va avanzando, aumentan las dificultades, no solamente por el número de aspirantes que va creciendo con las series, sino que también porque estos aumentan el número de peticiones.

### Complicaciones de última hora

Confundiendo en las palabras del señor Villalobos de que para el día 15 de septiembre estarán hechos los nombramientos definitivos, muchos Maestros levantaron la casa, y ahora al abrirse el nuevo curso el día 16 de septiembre, por no haberse hecho la confirmación, tendrán que volver a su antiguo destino y luego trasladarse al nuevo durante el presente mes.

Parece que el Director general con respecto a los cursillistas del 31 nombrados para Canarias y que ahora tienen grandes esperanzas de obtener escuela en la península en el actual concurso de traslado, piensa concederles una licencia a fin evitarles tan largo viaje.

### Se sabe el propósito del señor Ministro respecto a la colocación de los cursillistas del 33; pero no los procedimientos que va a emplear

Repetidamente el señor Villalobos ha afirmado que el día primero de octubre estarán colocados los 11.000 cursillistas del 33; pero a pesar de las reiteradas preguntas que se le han hecho no ha declarado qué procedimiento va a emplear y esto hace mantener en una zozobra continua a los maestros en activo, habiendo serios motivos para esperar una grave y amplia segregación de plazas.

### Para los Maestros que cursan estudios en la Facultad de Filosofía y Letras

(Sección de Pedagogía).—Se ha dispuesto que los Maestros nacionales que cursan estudios en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) y disfrutan de beca se les considere como excedentes forzosos.

Los que hayan de cursar estudios y no tengan beca, pueden poner un sustituto que pagarán de su peculio particular, y aquellos otros que se matriculen en el curso preparatorio

## El nuevo plan de Estudios del Bachillerato

(Continuación)

Art. 12. Los alumnos que al finalizar el año académico sean declarados no aptos en más de dos asignaturas, repetirán el curso en su totalidad.

Art. 13. Los alumnos que no sean declarados aptos en dos asignaturas podrán matricularse en éstas y en todas las del curso siguiente.

En la segunda quincena de abril la Junta de Profesores someterá a estos alumnos a un examen escrito y práctico de las asignaturas pendientes de aprobación, y si no son declarados aptos en ellas no podrán someterse al examen de conjunto del concurso completo en que estén matriculados.

Art. 14. Los profesores de Dibujo formarán, con los demás profesores, parte de la Junta de calificación del curso; pero la desaprobación de la asignatura de Dibujo no surtirá efectos para la repetición del curso.

Art. 15. Aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato, y como indispensable para matricularse en el cuarto, verificarán los alumnos una prueba de conjunto que consistirá en ejercicios de redacción, problemas, lectura y traducción del francés.

Este examen de conjunto podrá efectuarse aunque no se hayan aprobado los tres cursos de Dibujo; pero esta circunstancia no exime al alumno de la obligación de matricularse en los cursos señalados en el plan de estudios y de repetir la matrícula anualmente hasta la aprobación de la asignatura.

Siendo la finalidad de este examen de conjunto probar la preparación y formación del alumno en el primer periodo del Bachillerato, será obligatorio para los alumnos oficiales y no oficiales, y no podrá efectuarse sin haber cumplido la edad de 13 años.

Art. 16. Los alumnos que no obtengan la declaración de aptitud en el examen de conjunto no podrán repetir hasta la misma época del curso siguiente.

Art. 17. El examen de conjunto a que se refieren los artículos anteriores será juzgado en los Institutos nacionales por un Tribunal compuesto por tres profesores, uno de cada uno de los tres primeros cursos y dos catedráticos de Institutos nacionales, uno de Ciencias y otro de Letras.

Art. 18. En los exámenes de todas las clases de enseñanza se podrán otorgar las calificaciones de sobresaliente, notable, aprobado y no admitido. En las actas figurará la calificación o la no admisión, devolviéndose en este caso en blanco la papeleta.

(Concluí)

de la Facultad, podrán solicitar este último beneficio.

Unos y otros no habrán de estar sometidos a expediente gubernativo y habrán de tramitar sus peticiones por conducto de la Sección Administrativa y habrán de ser informadas las instancias por el Inspector de Primera enseñanza de la zona respectiva.

EL CORRESPONSAL

## NOTICIAS

Con carácter definitivo se han creado en nuestra provincia las siguientes escuelas:

Atauta, una de niñas; Baraona, párvulos; Bayubas de Abajo, una de niñas; Las Fuesas, una mixta para maestro; Cueva de Agreda una de niñas; Fuente Monge, una de párvulos; Soto de San Esteban, una de niñas y Viana de Duero, una de niñas.

### RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Cumpliendo la orden que publicamos en otro lugar de este número se han elevado a definitivos los nombramientos provisionales de las provincias de Cáceres, Baleares, Castellón, Alicante, Avila, Almería, Badajoz, Alava, Guadalupe, Cádiz, Palencia, Soria, Huesca, Teruel, Albacete, Valladolid y Lérida cuyas propuestas provisionales se elevan a definitivas.

—También la «Gaceta» del 14 del corriente, publica la resolución de reclamaciones a las propuestas provisionales de las provincias de Barcelona, Alicante, Córdoba, Guipúzcoa, Huelva, Logroño, Lugo, Sevilla, Tarragona, León, Málaga, Pontevedra, Toledo, Gerona y Murcia.

— PAGO DE SOBRESUELDO.— Recordamos a nuestros lectores que, en la Depositaria de la Diputación provincial, se halla abierto el pago del sobresueldo, correspondientes a los años de 1925 y 1926.

Como en años anteriores, el señor Habilitado cobrará dicho emolumento a los perceptores que le envíen la correspondiente autorización, visada y sellada por el Alcalde del pueblo de su residencia.

— EL CONCURSO OPOSICION.— Terminados los ejercicios para proveer una plaza de maestro de Sección, vacante en la graduada aneja a la Normal de Soria, el tribunal adjudicó dicha plaza a don Severiano Latorre, actual maestro del barrio de Las Casas.

Enhorabuena.

## Correspondencia

P G. Nepas. Recibidos.

A M. Irucha. Presentados y reintegrados documentos.

P P. Calatañazor. Presentada hoja.

E L. Alubilla de Avellaneda. Presentados oficios.

P L. Retortillo: B M. Maján. Remitidos giros.

F R. Mazaterón. Contestada carta.

## ¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía. Entonces vaya usted a

«La Voz de Soria»

Plaza B. Robles, 10

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia ciclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 69 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. a. - Apartado, 3. - Gerona

## Anuncio de 1934

Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Vall: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

Novedades en Materia Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas». Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

## Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C. LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

### RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emfios.	237 60
3.000	Mtra: sin »	238 84
4.000	Mtros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

## “ITALIA S. P.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navegazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Líneas velocísimas, con magníficos vapores. — Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA